

Manta, 8 de marzo de 2018

Señor
Antonio Imanol Chopitea Cantos
Gerente General
SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.
Ciudad. -

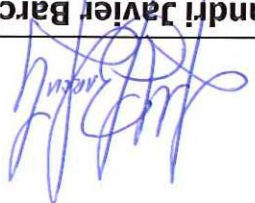
De mis consideraciones:

Si se recibe el Informe de Comisario de la empresa **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, correspondiente al Ejercicio Económico 2017 el mismo que se lo ha realizado en observación a lo que tipifica la Ley de Compañías en sus artículos 231, 274 y 279; Art. 20 y 21 de la Ley Régimen Tributario Interno; las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías: Nº 08.G.DSC.010, y Nº 92.1.4.3.0014 y en la calidad que la Junta General de Accionistas según nombramiento me ha designado.

Pongo en consideración dicho Informe, del cual conservo respaldo junto a los papeles de trabajo de la presente revisión, como soporte de la opinión emitida para futuras aclaraciones y sustentaciones.

Proveame usted la firma y fecha de recepción del **Informe de Comisario** por el ejercicio económico 2017.

Atentamente,


Yandri Javier Barcia Gómez
C.C. Nº 131284469-7
Comisario Principal




Ingeniero en Contabilidad y Auditoría
Reg. Prof. N.º 1016-14-132320

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.

En virtud de la competencia atribuida por la Junta General y en cumplimiento con la Ley de Compañías según lo establecido en la Sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279, en concordancia con el Art. 231 en su numeral 2; en mi condición de Comisario de la empresa **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, doy a conocer que se han examinado los ESTADOS FINANCIEROS de esta empresa al 31 de diciembre del año 2017.

Se consideró como aspecto fundamental que, en la presente revisión de la elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio 2017 exista una razonabilidad pertinente en las cifras de acuerdo a las **Normas Internacionales de Información Financiera NIF.**

Con este antecedente, la presente revisión incluyó en base a pruebas selectivas de evidencias que soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; así como la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; el cumplimiento de las disposiciones legales y observaciones significativas de acuerdo a procedimientos de Auditoría Externa, sobre la **razonabilidad** de la presentación de los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIF.

Por lo que considero que la presente revisión sustenta una base consistente que me permite opinar que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017 expresan de forma **pertinente** la situación financiera de la empresa **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 18/09/1992 R.O. N° 44 del 13/10/1992 y la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20/11/2008 debo indicar lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En cumplimiento de las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.

CUENTA	IMPORTE USD
INGRESOS	259,981.99
COSTOS Y GASTOS	261,911.44
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(1,929.45)

Javier Barcia G.
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría
Reg. Prof. N° 1016-14-133320

Se han conciliado debidamente los registros contables por lo que no se identifica una variación importante que deba ser revelada.

En cuanto al Estado del Resultado Integral del Ejercicio 2017 al 31 de diciembre de forma sucinta es como sigue:

CUENTA	IMPORTE USD
ACTIVOS CORRIENTES	38,435.43
ACTIVOS NO CORRIENTES	18,458.50
PASIVOS CORRIENTES	50,376.37
PASIVOS NO CORRIENTES	0.00
PATRIMONIO	6,517.56

Una compilación de los componentes principales del Estado de Situación Financiera de la empresa por el Ejercicio que terminó al 31 de diciembre del año 2017, es la siguiente:

Los Ingresos han sido reconocidos en el período que se realizan, situación que se refleja en los Estados Financieros de forma adecuada.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la empresa, cumple con los requisitos que determinan los organismos de control como son: Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

Se realizó el diagnóstico al Sistema de Control Interno de la empresa, para evaluarlo tal como lo requieren los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran actualizados.

Los movimientos de flujos de efectivo quedan determinados de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2017:

CONCEPTO	IMPORTE USD
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACT. OPERACIÓN	1,637.76
FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACT. INVERSIÓN	0.00
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACT. FINANCIACIÓN	0.00
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,637.76
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	2,448.80
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERÍODO	4,086.56

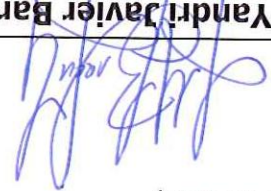
En el Ejercicio 2017, no se generó Impuesto a la Renta Causado ni Participación a Trabajadores en razón de que el resultado final corresponde a una Pérdida. En todo caso es importante recalcar que el esquema tributario se encuentra registrado bajo los procedimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas basados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. La Administración cumplió con sus obligaciones, como agente de retención y de percepción del Impuesto a la Renta y del Valor Agregado como se lo ha constatado en las respectivas declaraciones de impuestos mensuales.

Por lo expuesto, puedo opinar que:

El Estado de Situación Financiera, del Resultado Integral, Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio del Ejercicio Económico 2017 al 31 de diciembre, presentan razonabilidad, en la situación financiera de la empresa **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, de conformidad con la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales relativas.

Someto a consideración de los Accionistas la aprobación final de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,


Yandri Javier Barcia Gómez
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría
C.C. Nº 131284469-7
Comisario Principal


Javier Barcia G.
 Ingenieros en Contabilidad y Auditoría
 Reg. Pdt. N.º 1016-14-123320

